



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015.**

### **INTRODUCCION.**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente de la Diputación Provincial de Ciudad Real para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Diputación Provincial de Ciudad Real	07/05/2015	09/06/2015	2015- 2016	RG

La Diputación Provincial de Ciudad Real, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 15.246.585,03 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 3.501.205,31 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Ciudad Real aprobó inicialmente en pleno de 7 de mayo de 2015 un Plan económico-financiero (2015-



2016) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 9 de junio de 2015.

### **PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.**

El PEF presentado, no incluye la adopción de medidas estructurales por parte de la entidad, ya que en el periodo de vigencia del plan las medidas *no se consideraron necesarias*, logrando corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria proyectada.

Como resultado de ello, se proyectaron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

#### Liquidación 2015:

- Capacidad de Financiación por 6.120.203,17 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 84.480,78 €.

#### Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 11.501.538,81 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 2.378.521,61 €.



## EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2015, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 8.309.928,16 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto, - 2.725.899.76 €.

Del informe de seguimiento de las medidas aprobadas facilitado por la Intervención de la entidad a través de la plataforma PEFEL, se desprende el siguiente grado de ejecución de la propuesta:

- Sobre empleos no financieros:

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2015	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2015	Diferencia	Grado de Ejecución %
No se consideran necesarias	4.- Otros	Diputación Prov. de Ciudad Real	30/04/2015	4	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>

- Totales

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2015	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2015	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>



En cuanto al informe de seguimiento de los objetivos del PEF aprobado correspondiente a la liquidación definitiva de 2015, éste arroja el siguiente resultado:

Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	8.309.928,16
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	-2.725.899,76
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2015	6.120.203,17
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2015	84.480,78
DATOS CALCULADOS:	
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2015	2.189.724,99
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2015	-2.810.380,54

## CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2015, la Diputación Provincial de Ciudad Real presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 8.309.928,16 €, superior a lo previsto en el PEF para 2015.

Respecto a la Regla de Gasto, de la liquidación del ejercicio 2015 ha resultado un exceso de gasto no financiero por importe de 2.725.899,76 €, incumpliendo asimismo las previsiones de su propio PEF para este ejercicio por importe de 2.810.380,54 €.



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Por ello, en aplicación del artículo 25 LOEPSF, la Diputación de Ciudad Real deberá **adoptar medidas adicionales** que conlleven mantener el marco de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla del gasto al término del ejercicio de 2016.

Para lograr dicho objetivo, entre otros, **deberá adoptar los oportunos acuerdos de no disponibilidad de créditos** que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto al cierre del ejercicio 2016, de acuerdo con lo previsto en el Plan Económico Financiero aprobado por este Centro Directivo, acreditando estos acuerdos ante la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, en aplicación de los artículos 25 y siguientes de la LOEPSF, a los efectos de su seguimiento y control.

**Madrid, 8 de junio de 2016**